

EDICTO

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**

HACE SABER:

Que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de Instrucción de la Personería de Bucaramanga, mediante auto de fecha 15 de junio de 2023, profirió AUTO QUE PRORROGA EL TERMINO DE LA INVESTIGACION, a ANA LEONOR RUEDA VIVAS, ANA YAZMIN PARDO SOLANO Y MYRIAM JAIMES MARTÍNEZ en su calidad de funcionarios de la Secretaría de Educación de Bucaramanga (Época de los hechos), dentro del expediente CPA 1325-2021, y en vista que se envió citación por correo físico y electrónico a disciplinado (a) y apoderado y no se hicieron presentes para la notificación personal, se hace necesaria la notificación por edicto, para lo cual se transcribe su parte pertinente así:

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar la investigación disciplinaria por el término de TRES (03) MESES.

SEGUNDO: PRACTICAR las siguientes pruebas:

2.1. Escuchar en diligencia de ampliación y ratificación de queja a la señora CARMEN CECILIA PABON PATARROYO, en su calidad de docente del Instituto Nacional de Comercio de Bucaramanga, para la época de los hechos.

2.2. Escuchar en diligencia de versión libre y espontánea a ANA LEONOR RUEDA VIVAS, ANA YAZMIN PARDO SOLANO Y MIRYAM JAIMES MARTINEZ

TERCERO: Por Secretaría notificar a los sujetos procesales de la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.

Para tal efecto, librense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARIA HELENA BERBEO MEDINA
Personera Delegada para la Vigilancia
Administrativa y Asuntos Disciplinarios en Instrucción (C)

CONSTANCIA FIJACIÓN

Se fija el presente edicto para notificar a los señores (a) ANA LEONOR RUEDA VIVAS, ANA YAZMIN PARDO SOLANO Y MYRIAM JAIMES MARTÍNEZ, en un lugar público y visible de la Secretaría General y en el sitio WEB de la Personería de Bucaramanga, por el término de tres (3) días a partir del 29 JUN 2023 a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 127 Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 Código General Disciplinario.


GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

CONSTANCIA DESFIJACIÓN:

El Presente Edicto se desfija el día _____, Siendo las 4:00 Pm.

GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

Sandra D.